



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 - 2005 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, junio 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de junio del 2005, la solicitud presentada por parte de Don Miguel Elías Aparicio Calderón, y;

CONSIDERANDO :

Que, en la misma solicita que la Municipalidad se desista del Recurso de Casación interpuesto en el juicio seguido por su persona sobre Nulidad de Despido, expediente 2003-00178-0-0401-JR-LA-01, Sentencia Nro. 157-2003, Sentencia Nro. 99-04-SL.

Que, de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la Procuraduría Pública Municipal para poder desistirse de cualquier acción judicial previamente tiene que haber autorización del Concejo Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - ACCEDER a la solicitud presentada por parte de Don Miguel Elías Aparicio Calderón, autorizando al Procurador Público Municipal el desestimiento del Recurso de Casación presentado en el Procedimiento de Nulidad de Despido seguido entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la Remisión del presente acuerdo a la Procuraduría Pública Municipal, para que cumpla con formular el desestimiento acordado ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de la República.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AGT/PP/Amh
Alcalde
Gerente Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Fiscalía
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000177